

AGUA DE LOS PATIOS S.A. E.S.P.

Surtiendo Amigos!

NIT. 900.163.757-0



CARTA DE TRATO DIGNO A LA CIUDADANÍA

Apreciada ciudadanía:

En la empresa Agua de los Patios S.A.E.S.P. trabajamos para ustedes. Por eso tenemos el compromiso de dar un trato digno y ofrecer los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, a través de una atención amable, equitativa, respetuosa y oportuna.

Con el propósito de garantizar los derechos constitucionales de toda la ciudadanía, tenemos a su disposición canales de comunicación que garantizan el contacto, la atención, y la aplicación de los derechos y deberes que le presentamos a continuación:

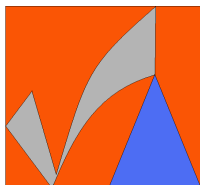
DERECHOS

1. A ser tratado dignamente por la persona prestadora.
2. Al debido proceso y defensa, de acuerdo con lo establecido en el contrato de condiciones uniformes.
3. A no ser discriminado por la persona prestadora de servicios públicos domiciliarios, los usuarios tienen derecho a obtener tratamiento igual para situaciones iguales.
4. A ser informado clara y oportunamente de sus obligaciones y de las consecuencias de incumplirlas.
5. A que no se suspenda o corte el servicio, hasta tanto no esté en firme la decisión de la reclamación cuando haya sido presentada por el usuario.
6. A la libre elección del prestador del servicio.

Y aquellos que se encuentren establecidos en el CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES.



VIGILADA SUPERSERVICIOS



AGUA DE LOS PATIOS S.A. E.S.P.

Surtiendo Amigos!

NIT. 900.163.757-0



DEBERES

1. Hacer buen uso del servicio, de modo que no genere riesgos excepcionales o se constituya en una carga injustificada para la persona prestadora o los demás miembros de la comunidad.
2. Informar de inmediato a la persona prestadora sobre cualquier irregularidad, anomalía o cambio que se presente en las instalaciones internas, o la variación del propietario, dirección u otra novedad que implique modificación a las condiciones y datos registrados en el contrato de servicios públicos y/o en el sistema de información comercial.
3. Contratar con personal idóneo la ejecución de instalaciones internas, o la realización de labores relacionadas con modificaciones, ampliaciones y trabajos similares. Quedan bajo su exclusiva responsabilidad los riesgos que puedan presentarse por el incumplimiento de esta disposición.
4. Realizar el pago de los aportes de conexión, cuando a ello hubiere lugar.
5. Permitir la lectura de los medidores y su revisión técnica.
6. Verificar que la factura remitida corresponda al inmueble receptor del servicio. En caso de irregularidad, el suscriptor y/o usuario deberá informar de tal hecho a la persona prestadora.

Y aquellos que se encuentren establecidos en el CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES.

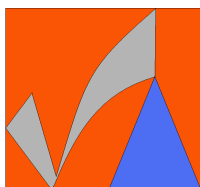


VIGILADA SUPERSERVICIOS

En la Agua de los Patios S.A.E.S.P. contamos con funcionarios capacitados que están dispuestos a brindarle un servicio de calidad de forma presencial, telefónica o virtual.

Si desea obtener información sobre nuestros tramites y servicios, o manifestarnos alguna petición, queja o reclamo, lo invitamos a ingresar en nuestra página web www.aguadelospatios.com.

Para su comodidad, ofrecemos un canal de atención físico ubicado estratégicamente en el Municipio de los Patios, norte de Santander, para que pueda presentar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. De igual manera, las puede tramitar por vía virtual.



AGUA DE LOS PATIOS S.A. E.S.P.

Surtiendo Amigos!

NIT. 900.163.757-0



CANAL	DIRECCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN
TELEFÓNICO	(601) 7702667	LUNES A VIERNES 8:00 AM / 4:00 PM
	EMERGENCIA DE REPORTE DE DAÑOS 3187174695	24 HORAS 365 DÍAS AL AÑO
VIRTUALES	notificaciones@aguadelospatios.com	LUNES A VIERNES 8:00 AM / 4:00 PM
	www.aguadelospatios.com	
PUNTO DE ATENCIÓN PRESENCIAL	AV. 10 #28-80, LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER	LUNES A VIERNES 8:00 AM / 4:00 PM

Cordialmente,



VIGILADA SUPERSERVICIOS

HUGO ALBERTO FUENTE PARADA
Gerente General